

Acreditación del B1

<p>Ámbito de Aplicación</p>	<p>Estudiantes matriculados en los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de <u>Grado y Máster Universitario</u>. Acreditaciones para participar en <u>procedimientos de movilidad</u>. Para los <u>estudiantes extranjeros</u> su lengua materna no se considerará idioma extranjero, por lo que deberán acreditar el nivel de competencias lingüísticas en una segunda lengua.</p>
<p>Validación de Certificados Previos</p>	<p>Los estudiantes que estén en posesión de alguno de los diplomas, títulos o certificaciones acreditativas que se incluyen en el anexo II del Convenio de Colaboración entre las Universidades Públicas Andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras, solicitarán al Instituto de Idiomas la validación y reconocimiento del documento aportado. <u>Documentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud impreso normalizado - Justificante de matrícula en el Grado o Máster de que se trate. - Original y copia para su compulsión de diploma, título o certificación acreditativa de los estudios realizados. <p><u>Lugar de presentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría del Instituto de Idiomas <p><u>Plazo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En cualquier momento del curso académico, sin necesidad de sujetarse a un plazo concreto.
<p>Cursos realizados por el Instituto de Idiomas</p>	<p>El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla pondrá su <u>oferta de estudios</u> a disposición de los estudiantes que lo precisen para la obtención de la acreditación del nivel de idiomas requerido en los planes de estudio de Grado y Máster Universitario. Para ello ofertará los idiomas impartidos en la actualidad distribuidos en cuatro niveles: Alemán, Árabe, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso y Griego Moderno, además del Español como lengua extranjera. <u>Matrícula:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes interesados se inscribirán en los cursos correspondientes en el plazo establecido en el calendario de matrícula del Instituto de Idiomas. - La inscripción en los cursos ofertados implicará el abono del 25% de los precios públicos correspondientes a la matrícula oficial del Instituto de Idiomas. En segunda y sucesivas matrículas se abonará el 50% de los precios de la matrícula oficial. Se podrán aplicar reducciones y exenciones según la normativa del Instituto de Idiomas. <p><u>Certificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Instituto de Idiomas certificará la obtención del nivel correspondiente tras la superación de las mencionadas pruebas de dominio.

<p>Pruebas de Acreditación</p>	<p>Durante el curso académico el Instituto de Idiomas organizará <u>dos convocatorias ordinarias</u> para la realización de <u>pruebas de dominio de una lengua extranjera</u>, que se realizarán durante los meses de <u>octubre/noviembre y marzo/abril</u>. Podrán concurrir a estas pruebas los estudiantes de los Centros propios y adscritos de la Universidad de Sevilla que se encuentren matriculados en los títulos de <u>Grado y/o Máster</u>.</p> <p><u>Inscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes deberán inscribirse en los plazos establecidos, indicando la titulación que están cursando, el idioma y el nivel al que optan. - La inscripción en estas pruebas devengará los precios públicos aprobados por el Consejo Social para las pruebas de nivel de las enseñanzas ordinarias del Instituto de Idiomas. <p><u>Certificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La superación de estas pruebas dará lugar a la expedición de una certificación comprensiva del nivel de competencias lingüísticas alcanzado en términos del MCERL.
<p>Enseñanzas ordinarias de la Facultad de Filología y de la Facultad de Turismo y Finanzas</p>	<p>Sus Juntas de Centro propondrán a la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla las asignaturas de sus planes de estudios de Grado que contemplarán un sistema de evaluación específico, basado en los criterios y procedimientos del convenio celebrado entre las Universidades Andaluzas.</p>
<p>Participación en programas de movilidad</p>	<p>Los estudiantes matriculados en los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla que participen en programas internacionales de movilidad deberán acreditar el dominio de la lengua extranjera exigida por la Institución de destino mediante la certificación del nivel correspondiente del MCERL.</p>